

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA ECOTURISMO ANDES ADVENTURES CIA. LTDA. POR LA DE ECOANDES TRAVEL ANDESADVENTURES CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS**

1. ANTECEDENTES.- La compañía ECOTURISMO ANDES ADVENTURES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de abril de 1997, aprobada mediante Resolución No. 1698 de 16 de julio de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de julio de 1997..

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía ECOTURISMO ANDES ADVENTURES CIA. LTDA. por la de ECOANDES TRAVEL ANDESADVENTURES CIA. LTDA., y reforma de estatutos otorgada el 7 de septiembre del 2001 ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.IJ.4646 de 28 SET. 2001.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Ing. Hugo Ulpiano Torres Paredes, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ.4646 de 28 SET. 2001 aprobó el cambio de denominación de la compañía ECOTURISMO ANDES ADVENTURES CIA. LTDA. por la de ECOANDES TRAVEL ANDESADVENTURES CIA. LTDA., la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía ECOTURISMO ANDES ADVENTURES CIA. LTDA. por la de ECOANDES TRAVEL ANDESADVENTURES CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 28 SET. 2001.

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo**

DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

Quinto de lo Penal. Cítese legalmente con la demanda y providencia que antecede a los señores María Mercedes, María Carmelina, Jaime Rubén, Segundo David, Víctor Hugo Rosario María Pérez Vitaruña, mediante comisión librada al señor Teniente Político de la Parroquia de Pintag, para el efecto se le enviara suficiente despacho y a los herederos desconocidos se les citará por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Tómese en cuenta la cuantía como indeterminada.- Agréguese a los au-

QUE ALARCON ROJAS, Y A LOS HEREDEROS PRESUNTOS E INTERESADOS EN LA SUCESION DE LOS CAUSANTES ALARCON ROJAS CUANTIA: INDETERMINADA JUICIO DE INVENTARIOS No. 463-2001-R.B. JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 27 de Junio del 2001.- Las 09h30.- VISTOS. Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Titular de esta Judicatura.- En lo principal, la demanda que antecede, es clara, precisa y reúne los demás requisitos exigidos por la Ley.- En consecuencia, de conformidad

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A LA DEMANDADA SEÑORA GLADYS MARINA PROAÑO COCHA, DE LA DEMANDA EN JUICIO DE INVENTARIOS. ACTOR: SIMÓN BOLIVAR LOPEZ SANJEAN. DEMANDADO: JGLADYS MARINA PROAÑO COCHA No. 726-2001-C.M. TRAMITE: ESPECIAL CUANTIA: INDETERMINADA FECHA DE INICIACION: AGOSTO 31 del 2001

AGUAS DE LA ACEQUIA GUITIG, OVALO SAN VICTOR, UBICADO EN CHAQUI QUESEÑA ALTA, DE LA PARROQUIA MACHACHI, CANTON MEJIA, PROVINCIA DE PICHINCHA. EXTRACTO ACTORA: Es. Jaime Elisodoro Chicaiza Juguaco OBJETO DE LA SOLICITUD: Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas de la Acequia Guitig, Cabalco San Victor, ubicado en Chaqui Quisera Alta, de la parroquia Machachi, canton Mejia, provincia de Pichincha, en un caudal de 100 l/s, para destinarlas a ganadería. PROCESO: No. 1667 - 01 - C.T.D.

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS - AGENCIA DE QUITO.- Quito, octubre 1, 2001.- Las 08h25.- VISTOS: Alienta la Acción de Personal: No. 2398, de Mayo 11, 2001, avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Jefe de la Agencia de Quito del C.N.R.H. Encargado. En lo principal, la solicitud de concesión de derecho de aprovechamiento de aguas, presentada en esta Agencia por el Ec. Jaime Elisodoro Chicaiza Juguaco, es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta para su trámite. En consecuencia se dispone se cite a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita, por la prensa, de conformidad de un extracto de la solicitud y esta providencia, en uno de los Diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy o La Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces, medido de una y otra, el plazo de ocho días. Cítese además al señor Edgar Albuja Sandoval, Presidente del directorio de Aguas de la Acequia Guitig. Fíjese carteles durante treinta días en tres lugares más frecuentados de la parroquia Machachi, comisionándose esta diligencia como la citación al señor Comisario Nacional del canton Mejia. Agréguese a los autos la copia de la Escritura Pública de Compraventa que acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado, así como la autorización otorgada a su Abogado Defensor.- NOTIFÍQUESE.- Ing. Luis Fernando Serrano Pazmiño, Jefe de la Agencia de Quito del C.N.R.H. Encargado. Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previniéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para notificaciones posteriores.

Dr. César Torres Dávila SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL C.N.R.H. Hay un sello #2018252 a.c.

la demandada, y le cito para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones. Braulio León Pérez Peñaflor SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA Hay un sello aj/1284/R.

**ATENCION  
LATINTOUR GALAPAGOS  
S.C.C.**

Comunica: Que ladrones hurtaron cheques de la empresa de la Cta. Cie. No. 310503-2 del Banco del Pacifico y que están utilizando los cheques No. 751 al No. 850 en diversos fraudes. Se ruega a la ciudadanía tener cuidado y ayudar a detenerlos. aj/1283/A.R.

**JUZGADO PRIMERO DE INQUILINATO**

AVISO DE REMATE ACTOR: RENE OSWALDO LUJAN DONOSO DEMANDADO: JORGE DOBRONSKI VANARRO JUICIO V. SUMARIO No. 57-99-HV FUNDAMENTO LEGAL: Art. 90 a)

JUZGADO PRIMERO DE INQUILINATO.- Quito, a 11 de Septiembre del 2001 a las 09h00.- VISTOS: En atención al escrito precedente y dada la aprobación al informe presentado por el perito Jimmy Ocaña y de conformidad con lo que dispone el Art. 466 del Código de Procedimiento Civil, se señala para el día 31 de Octubre del 2001 de las catorce a las dieciocho horas en la secretaría de esta judicatura a fin de que tenga lugar el remate de los bienes que a continuación se detallan: 1.- Refrigeradora marca Kenwood modelo R-745 serie No. 105000030979, color blanco de dos puertas con oarrilla y bandeja para legumbres avaluado en \$160.00; 2.- Televisor marca L-G modelo CN-14880H, serie No. 712MX02084, sin antena, sin control remoto, de 14 pulgadas, avaluado en la cantidad de \$120.00; 3.- VHS marca Golestar VCP-100M, serie No. 10603668T avaluado en \$100.00; 4.- Un horno microondas Sanyo modelo EM-3750, serie No. 5013554, color blanco avaluado en la suma de \$500.00. El valor total es de \$500.00. Se aceptarán posturas en base a las dos terceras partes del avalúo por tratarse del primer señalamiento. Hágase las publicaciones y procédese a fijar los carteles conforme lo determina la ley. Notifíquese. f) Dra. Susana Vallejo Bolaños

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DATANALISIS C.A.**

Se comunica al público que la compañía DATANALISIS C.A., aumentó su capital en US\$ 410,88 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de julio del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.01.Q.IJ.4426 de 14 SET. 2001

El capital actual suscrito de US\$ 800, está dividido en 800 acciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 14 SET. 2001

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo  
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS (E)**